



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ARCOS DE JALÓN

Por Resolución de la Alcaldía se ha acordado iniciar el procedimiento de declaración de ruina ordinaria de los inmuebles sitos en Arcos de Jalón Calle Castillo nº 45, y en el Barrio de Utrilla, Calle Solano nº 12 y Calle Ánimas nº 15. Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de dos meses, publicando el presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo los expedientes podrán ser examinados por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que estimen oportunas.

Arcos de Jalón, 1 de septiembre de 2015.– El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 2507

BOPSO-106-11092015